Orientaciones para el Uso de Criterios y Estándares en Procesos de Autoevaluación de **Pedagogía**

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Octubre, 2026





ORIENTACIONES PARA EL USO DE CRITERIOS Y ESTÁNDARES EN PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE **PEDAGOGÍA**

PRESENTACIÓN

En septiembre de 2021, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) definió los nuevos criterios y estándares para la acreditación, que son el soporte del nuevo modelo evaluativo que se implementa a partir de octubre de 2023.

Desde ese momento, los equipos técnicos de la CNA, conforme a las decisiones tomadas por el Pleno de la Comisión, han iniciado un trabajo de construcción de recursos de apoyo para orientar la interpretación y uso de los criterios y estándares. La primera etapa correspondió a la publicación del documento denominado *"Introducción a los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional y de programas"* que delinea el alcance y principales elementos de soporte conceptual y técnico para una adecuada lectura de los criterios y estándares.

En una segunda etapa, se presentaron orientaciones para el uso de criterios y estándares en el marco del ejercicio autoevaluativo a nivel de carreras y programas de pregrado de acreditación obligatoria (pedagogía, medicina y odontología). Este documento que tiene como propósito principal promover el tipo de análisis que se espera realicen estas carreras y programas en este nuevo contexto de acreditación.

Estas orientaciones son resultado de un proceso de elaboración reflexivo e iterativo que integra diversas perspectivas como consecuencia de la retroalimentación recibida de las redes de calidad (de los distintos consorcios de instituciones del subsistema universitario) y de actores individuales con experiencia en educación superior, que fueron convocados para dicho efecto.

No obstante, la experiencia conseguida en la implementación del modelo evaluativo en estos dos primeros años ha permitido observar oportunidades de mejora. En este marco, la presente versión revisada, dirigida a las carreras y programas de pedagogía, incorpora precisiones que buscan orientar el uso e integración de los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) como insumo para la reflexión en los procesos de autoevaluación. Estas orientaciones serán implementadas a contar del 1 de octubre de 2027, con el propósito de favorecer su apropiación progresiva por parte de las instituciones y apoyar la preparación de los procesos de autoevaluación en el marco de los criterios y estándares vigentes.

En particular, esta actualización busca reforzar la articulación entre los procesos internos de autoevaluación de las carreras y programas de pedagogía y las evidencias derivadas de instrumentos nacionales de evaluación, especialmente la Evaluación Nacional Diagnóstica. Su propósito no es centrar el análisis únicamente en los resultados obtenidos, sino promover una reflexión sistemática sobre la información disponible, sus posibles causas, las acciones de mejora implementadas y los efectos que estas producen en las trayectorias formativas del estudiantado.

Asimismo, la revisión considera los cambios recientes experimentados por la Evaluación Nacional Diagnóstica, especialmente su progresiva adecuación a los Estándares de la Profesión Docente y la incorporación de reportes que amplían la comprensión del desempeño estudiantil. Estos antecedentes ofrecen nuevos insumos para enriquecer los procesos de autoevaluación y fortalecer la toma de

decisiones basada en evidencia.

A futuro, se espera dar continuidad al proceso de construcción o actualización de este y otros recursos de apoyo, en base a la experiencia de uso por parte de las carreras y programas de pregrado en sus procesos de autoevaluación, una vez ocurrida la entrada en vigencia de los criterios y estándares.

Renato Bartet Zambrano

Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN 6

II. CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD 8

II.1 ¿Qué son los criterios y estándares? 8

II.2 ¿Cuál es la finalidad de los estándares? 8

III. CONTEXTO DE LA ACREDITACIÓN OBLIGATORIA EN PREGRADO 9

III.1 Carreras y programas de pedagogía 9

IV. LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS 11

IV.1 ¿Qué es la autoevaluación de carreras y programas? 11

IV.2 Recomendaciones para conducir un proceso de autoevaluación 11

IV.3 Más allá de la acreditación de carreras y programas de pregrado 13

IV.4 Preguntas orientadoras y ejemplos de evidencias 13

ORIENTACIONES PARA EL USO DE CRITERIOS Y ESTÁNDARES EN PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PEDAGOGÍA 15

V. CARRERAS Y PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA 15

V.1. Dimensión Docencia y Resultados del Proceso Formativo 15

V.2 Dimensión Gestión Estratégica y Recursos Institucionales 23

V.3 Dimensión Aseguramiento Interno de la Calidad 25

VI. ORIENTACIONES CONCEPTUALES 27

I. INTRODUCCIÓN

A partir de octubre de 2023, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) tiene la responsabilidad de implementar modificaciones a los procesos de acreditación, como consecuencia de la entrada en vigencia de los nuevos criterios y estándares y los restantes elementos de la acreditación de carreras y programas de pregrado introducidos en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior[1].

En este contexto, las carreras y programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial o Especial y Educador de Párvulos, deberán someterse obligatoriamente al proceso de acreditación. Dicha acreditación puede asignarse por un plazo de hasta 7 años, según el grado de cumplimiento de los criterios y estándares de calidad.

El proceso de acreditación tiene por finalidad certificar la calidad de las carreras y programas ofrecidos en función de los propósitos declarados por la institución que los imparte y la normativa vigente que los rige, determinando además los años de acreditación en base a dos fuentes de información principales: a) la autoevaluación de la carrera o programa y b) la evaluación externa de funciones y quehacer de la carrera o programa en base a los criterios y estándares de acreditación establecidos por la CNA.

La definición de criterios y estándares refleja un avance en la evaluación del aseguramiento de la calidad de la carrera o programa, al promover procesos de autoevaluación basados en niveles de cumplimiento del desarrollo progresivo de ciclos de mejora continua.

En el caso de las carreras y programas de pedagogía, este enfoque adquiere especial relevancia, dado que la autoevaluación permite analizar la articulación entre los procesos formativos, los Estándares de la Profesión Docente y la información proveniente de la Evaluación Nacional Diagnóstica. En este marco, los resultados de la END deben ser comprendidos como un insumo para el análisis de las trayectorias formativas, la identificación de brechas, la definición de acciones remediales y la evaluación de sus efectos en el proceso formativo.

Desde esta perspectiva, el uso de la información derivada de la END no se limita a la revisión de puntajes ni a la comparación con promedios nacionales. Su valor radica en la capacidad de las carreras y programas para interpretar dicha información en contexto, identificar factores que puedan explicar los resultados obtenidos, diseñar acciones de mejora pertinentes y evaluar sistemáticamente los avances alcanzados. De este modo, la END puede contribuir al fortalecimiento de ciclos de mejora continua integrados a los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad.

Para facilitar la apropiación institucional a nivel de carreras y programas del nuevo modelo evaluativo, la Comisión Nacional de Acreditación presenta este documento denominado *"Orientaciones para el Uso de Criterios y Estándares en Procesos de Autoevaluación de Pedagogía (versión revisada)"*, cuyo contenido incluye un conjunto de preguntas y ejemplos de evidencias o fuentes de información,

[1] Diario Oficial de la República de Chile, 17 de noviembre 2006. https://bcn.cl/2jvs7

destinados a favorecer el análisis de la carrera o programa en función de los estándares de cada criterio evaluado, y orientaciones conceptuales para su contextualización. Las orientaciones contenidas en esta versión revisada serán aplicables a contar del 1 de octubre de 2027.

Los criterios de evaluación para este conjunto de carreras y programas se enmarcan en las siguientes dimensiones del funcionamiento institucional: (1) Docencia y Resultados del Proceso Formativo, (2) Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, (3) Aseguramiento Interno de la Calidad, (4) Vinculación con el Medio e (5) Investigación, Creación y/o Innovación. Cabe señalar que aspectos relevantes de las dimensiones (4) y (5) se encuentran integrados en los criterios vinculados a la dimensión Docencia y Resultados del Proceso Formativo, entendiendo que dichos aspectos están estrechamente ligados entre sí y con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

II. CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD

II.1 ¿QUÉ SON LOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES?

El nuevo modelo de evaluación a la base de la acreditación obligatoria de las carreras y programas de pregrado abordados en este documento se funda en un conjunto de criterios y estándares establecidos en la Ley 20.129, los cuales se vinculan con dimensiones o áreas de desarrollo de las instituciones de educación superior (IES) definidas para evaluar su organización y funcionamiento.

Los criterios expresan principios generales asociados a distintos aspectos del aseguramiento de la calidad que se espera que las carreras y programas puedan desarrollar de manera continua, con orientación hacia la excelencia y en función del cumplimiento de sus propósitos.

Por otro lado, los estándares especifican los niveles de desempeño (o logro) progresivos de los criterios, de tal manera que el nivel 3 incluye al nivel 2 y, el nivel 2 incluye al nivel 1. Caracterizan estados de avance en el desarrollo de un ciclo de mejora continua de los aspectos considerados en cada criterio, lo cual supone, en una primera etapa, la existencia de recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad necesarios para la implementación de las carreras y programas; para luego, ir avanzando progresivamente hacia una aplicación sistemática de estos mecanismos de aseguramiento que permitan obtener resultados concordantes con objetivos, propósitos o metas de las carreras y programas; y, en un nivel de logro mayor, poder retroalimentar y ajustar estrategias y acciones de mejora cuando sea necesario.

Dado que los estándares realizan una caracterización referencial de cada nivel de desarrollo o logro del criterio correspondiente, es posible que debido a la diversidad del sistema existan carreras y programas que—para un mismo criterio—presenten aspectos de más de un nivel de logro sin cubrir un nivel específico a cabalidad. Dado lo anterior, en el análisis y evaluación que se realice, se tendrán que ponderar estas situaciones a partir de las particularidades y el contexto específico de cada caso.

II.2 ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE LOS ESTÁNDARES?

Los criterios y estándares sirven para orientar la mejora de los procesos de gestión institucional a nivel de carreras y programas y, a la vez, orientar la evaluación de su funcionamiento en instancias de autoevaluación y evaluación externa. En consecuencia, a partir de los resultados de estas evaluaciones, se pueden definir acciones para una carrera o programa que se vean reflejadas en planes de mejora que potencien su capacidad de autorregulación.

III. CONTEXTO DE LA ACREDITACIÓN OBLIGATORIA EN PREGRADO

La legislación chilena tiene una serie de normativas que entregan el marco jurídico necesario para la formación de personas que aspiran a obtener los títulos de Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial o Especial y Educador de Párvulos, y que toda institución de educación superior que disponga de esta oferta formativa debe conocer y cumplir a cabalidad para asegurar la calidad de estas carreras y programas.

En tanto, las normativas que enmarcan el proceso general de acreditación obligatoria para las carreras y programas de pedagogía, medicina y odontología corresponden a la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley 21.091, sobre Educación Superior; la resolución exenta DJ 046-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado; y la resolución exenta 245, del 20 de julio de 2021, que modifica el reglamento antes mencionado.

En cuanto a los criterios y estándares que la CNA ha definido para la acreditación obligatoria a nivel de pregrado, estos se han desarrollado en articulación con normativas específicas asociadas a las carreras y programas que son foco de este documento (por ejemplo, la Ley 20.903 del año 2016, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y el Código Sanitario del Ministerio de Salud). En concordancia, entre los aspectos que se incluyen en los criterios y estándares respectivos, se encuentran: el énfasis en la formación teórico-práctica del estudiantado; la vinculación del cuerpo académico con el medio profesional; y la integración de resultados de evaluaciones externas en el sistema de evaluación en base al cual se retroalimenta y ajusta el logro del perfil de egreso comprometido.

III.1 CARRERAS Y PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA

Para las carreras y programas de pedagogía la acreditación obligatoria constituye una medida regulatoria, en articulación con otros cuerpos normativos relacionados, que impacta directamente en la calidad de la formación. Entre estos se incluye la Ley 20.903 del año 2016, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Considerando el contexto legal vigente, los criterios y estándares de la CNA resaltan la importancia de ciertos componentes del funcionamiento de estas carreras y programas incluyéndolos en la descripción de ciclos de mejora continua. Entre estos componentes destacan, por ejemplo, la relevancia de la formación práctica como un eje del plan de estudios que se desarrolla de forma temprana, progresiva y en estrecho vínculo con el sistema escolar[2]; la evaluación de la progresión académica y del cumplimiento de Estándares de la Profesión Docente; y la implementación de procesos de

[2] La Ley N° 20.129 establece en su artículo 27 ter ii que, para efectos de otorgar la acreditación de las carreras de pedagogía, la Comisión Nacional de Acreditación debe considerar los convenios de colaboración con establecimientos educacionales para la realización de prácticas tempranas y progresivas.

nivelación y remediales a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones diagnósticas y la incorporación de los resultados alcanzados en la Evaluación Nacional Diagnóstica en el monitoreo del perfil de egreso y el seguimiento de la trayectoria de sus estudiantes. Además, se releva la importancia de contar con académicos y académicas con experiencia en el sistema escolar que puedan mediar la integración entre teoría y práctica y ejecutar estudios o investigaciones relevantes para la Formación Inicial Docente (FID).

IV. LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS

IV.1 ¿QUÉ ES LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS?

Es un proceso de análisis y emisión de juicios que realiza la carrera o programa en relación con el cumplimiento de sus propósitos y referentes internos y externos de calidad, que le permite tomar decisiones de mejoramiento, formular metas de desarrollo futuro y diseñar estrategias para alcanzarlas.

Entre los referentes externos de este proceso se incluyen los criterios y estándares definidos por la Comisión Nacional de Acreditación, cuyo uso permite, por una parte, dar cuenta de las características de la gestión que realiza la carrera o programa en distintos ámbitos de su quehacer (formativo, investigación, innovación y/o creación, y vinculación con el medio) y, por otra, demostrar en qué medida los procesos de aseguramiento de la calidad que aplica dan soporte al mejoramiento continuo.

IV.2 RECOMENDACIONES PARA CONDUCIR UN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Para que una autoevaluación se desarrolle de manera adecuada y aporte a la mejora continua, es importante considerar algunos de los factores que contribuyen al proceso:

FIGURA 1: Recomendaciones para el proceso de autoevaluación



1. Conformar un equipo con capacidad para conducir el proceso

El proceso de autoevaluación requiere de un equipo responsable capaz de planificar, coordinar y liderar el trabajo que dicho proceso exige. Por ello, la importancia de su conformación, ya que parte importante del éxito de este proceso radica en las competencias y liderazgo de este equipo.

Dentro de las tareas del equipo está la planificación de un proceso acorde al contexto en que se desenvuelve la carrera o programa, que identifique los principales hitos a llevar a cabo y los tiempos necesarios para la recolección y análisis de evidencia y de elaboración de los informes respectivos. Asimismo, es clave para que el proceso de autoevaluación sea exitoso que este equipo, además de considerar las características de la institución y de la carrera o programa que está siendo evaluado, se constituya en un ente convocante, donde la comunidad y sus distintos miembros se sientan comprometidos con el éxito del proceso.

2. Implementar estrategias para el involucramiento de la comunidad educativa

Para mantener el interés y la participación de los distintos miembros de la comunidad, puede ser altamente constructivo contar con una estrategia comunicacional que tenga hitos de socialización del proceso de autoevaluación y de la información que se va recogiendo y analizando. Es preciso organizar las actividades de manera que los estamentos de la comunidad tengan la oportunidad de informarse y contribuir de acuerdo con sus particulares ámbitos de desempeño y roles dentro de la institución. Lo anterior favorece la identificación de debilidades y fortalezas en áreas estratégicas para el aseguramiento de la calidad y, en consecuencia, el desarrollo de un plan de mejoramiento cuyas prioridades y áreas relevantes sean aquellas compartidas por la comunidad educativa correspondiente y estén en concordancia con el proyecto institucional, el modelo educativo y el plan estratégico o de desarrollo, entre otros antecedentes relevantes.

3. Capacidad para recolectar, generar y analizar información relevante

A menudo, las instituciones y sus carreras y programas producen una gran cantidad de información, por ello, es importante contar con la capacidad para discriminar cuál es más útil para evaluar el desempeño de la carrera o programa en áreas centrales para su desarrollo, en el marco de la autoevaluación; o inclusive, determinar si es necesario levantar nueva información de carácter más específico.

En cuanto a la capacidad para analizar información, resulta clave la coherencia entre (a) datos, (b) tipos de análisis realizados y (c) conclusiones obtenidas, así como también considerar el grado de representatividad y comparabilidad de los datos a través del tiempo (mirada longitudinal y transversal) para resguardar, por una parte, el alcance de las interpretaciones de los resultados obtenidos y, por otra, poder hacer un análisis adecuado de las medidas de mejora que se hayan tomado. En el caso de las carreras y programas de pedagogía, se promueve el uso de los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional Diagnóstica, reconociendo el valor de la información que aporta para el análisis de los procesos formativos. En particular, estos resultados permiten observar la evolución del desempeño a lo largo del tiempo, identificar la distribución de los estudiantes según niveles de logro, analizar los resultados por estándar, examinar el desempeño en los instrumentos que evalúan la reflexión pedagógica y considerar los antecedentes que describen la composición del grupo en su contexto, entre otros insumos disponibles.

Finalmente, es relevante señalar que cuando los procesos de autoevaluación se enmarcan en un modelo de aseguramiento de la calidad basado en ciclos de mejora continua, se espera que la capacidad de la carrera o programa para seleccionar, producir información y analizar críticamente los resultados se vea fortalecida como fruto del aprendizaje de la comunidad educativa correspondiente.

IV.3 MÁS ALLÁ DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE PREGRADO

Para que los procesos de autoevaluación aporten al aseguramiento de la calidad, es importante que la carrera o programa vaya fortaleciendo paulatinamente una cultura de evaluación sistemática respecto de su funcionamiento para el cumplimiento de sus propósitos, que trascienda a los ciclos de acreditación, pero siga considerando los criterios y estándares como referentes para avanzar hacia la instalación progresiva de una cultura de la calidad; lo cual supone avanzar en la autorregulación y mejora continua para maximizar su presencia en el quehacer de la carrera o programa.

Lo anterior implica, entre otras acciones, emitir juicios críticos fundados en la información resultante de procesos evaluativos y que considera la completitud de la evidencia, los resultados en evaluaciones externas y los efectos de las acciones implementadas, entre otros hallazgos que orienten la identificación de fortalezas y de aspectos susceptibles de mejora. También, supone generar planes de acción orientados al logro de los resultados esperados, que involucren a la comunidad educativa, factibles de ser implementados y asegurados con recursos para su ejecución.

En síntesis, el análisis resultante del proceso de autoevaluación es constructivo cuando se traduce en decisiones que permiten organizar parte del quehacer de la carrera o programa. Es necesario, en este contexto, identificar y priorizar aspectos de mejora para elaborar el plan de mejoramiento acorde a las capacidades de acción. Por esta razón, es esencial analizar y discutir los resultados que surjan de la autoevaluación en función de perspectivas realistas de cambio y mejora—ya sea en el corto, mediano o largo plazo—y en concordancia con el plan estratégico o de desarrollo institucional.

IV.4 PREGUNTAS ORIENTADORAS Y EJEMPLOS DE EVIDENCIAS

Para apoyar el proceso de autoevaluación de las carreras y programas de pregrado de acreditación obligatoria en función de los criterios y estándares, la Comisión Nacional de Acreditación ha desarrollado un conjunto de preguntas orientadoras destinadas a promover la reflexión sobre aspectos clave que estos plantean. Las preguntas están formuladas de modo que cada carrera o programa pueda abordarlas desde su contexto y particularidades, mostrando cómo sus procesos y mecanismos buscan asegurar[3] la calidad en cada ámbito evaluado en función de sus características y propósitos.

[3] Varias de las preguntas se plantean con el verbo “asegurar” para promover el análisis de los criterios en función de ciclos de mejora que incluyan insumos, procesos y resultados obtenidos, independientemente de si estos últimos han sido exitosos o no. Esta aclaración también aplica para términos similares utilizados a lo largo de este documento, como “garantizar” y “resguardar”.

El proceso de responder a estas interrogantes promueve un ejercicio analítico que facilitará a las carreras y programas determinar su nivel de desarrollo actual a la luz de los estándares definidos y sus desafíos próximos en materia de aseguramiento de la calidad, además de enfocar la elaboración de los informes de autoevaluación hacia aspectos relevantes para los procesos de acreditación.

Para contribuir a responder estas preguntas se incluyen ejemplos de evidencias que aportan información para el análisis del nivel de cumplimiento de la carrera o programa en cada criterio evaluado. Entre la variedad de evidencias propuestas, existen algunas que pueden considerarse, en principio, más directas que otras en términos de su capacidad para dar cuenta del cumplimiento de niveles de logro específicos en la progresión de estándares. La decisión de proponer una variedad de evidencias obedece a la necesidad de incluir ejemplos que representen aproximaciones diversas al cumplimiento progresivo de los estándares.

Las evidencias o fuentes de información que utilizan las carreras y programas en sus procesos de autoevaluación pueden ser documentos tales como políticas, normativas, reglamentos, o bien resultados de acciones realizadas presentados en actas de actividades o informes de estudios, datos sistematizados de avance de indicadores clave u otro tipo de antecedente que dé cuenta del cumplimiento de los estándares.

Los ejemplos que se ofrecen no pretenden ser exhaustivos ni obligatorios, por lo cual cada carrera o programa decide qué evidencias incluir en el análisis y toma de decisiones en sus procesos de aseguramiento de la calidad. Asimismo, la pertinencia de las evidencias que reporta la carrera o programa dependerá de lo que busca informar con respecto a los criterios y estándares y de cómo estas se contextualizan y articulan.

A continuación, se presentan para cada carrera y programa de pregrado de acreditación obligatoria, las preguntas que orientan la reflexión para la autoevaluación en cada criterio y los ejemplos de evidencias sugeridos para evaluar su cumplimiento.

V. CARRERAS Y PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA

Las carreras y programas de pedagogía deben autoevaluarse en seis criterios organizados bajo tres dimensiones, según indica el documento de presentación de los criterios y estándares de calidad desarrollados por la CNA[4].

V.1 DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

Criterio 1. *Perfil de egreso*

El perfil de egreso es la declaración que expresa los objetivos, competencias o resultados de aprendizaje que las y los estudiantes serán capaces de demostrar al finalizar la carrera.

Es pertinente, se encuentra actualizado según los fundamentos de la profesión docente y es consistente con la denominación del título y grado entregado. Tal perfil, orienta la gestión académica en todas las sedes, jornadas y modalidades en las que se imparte la carrera.

Nivel 1

El perfil de egreso se encuentra formalizado y es difundido a la comunidad.

El perfil de egreso es coherente con los fundamentos de la profesión y los estándares pedagógicos y disciplinarios para la Formación Inicial Docente vigentes, es consistente con el proyecto institucional y con el modelo educativo de la institución.

El perfil de egreso orienta la implementación del plan de estudios y es consistente con la denominación del título y grado entregado.

Nivel 2

El perfil de egreso es formulado considerando procesos de validación con actores relevantes, tanto internos como externos a la carrera, y es conocido por sus profesores, estudiantes, empleadores y los centros de práctica.

Existe un procedimiento formalizado que permite el monitoreo del avance en el cumplimiento del perfil de egreso, dentro del cual se consideran los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica.

Nivel 3

El perfil de egreso es diseñado y validado a través de un proceso sistemático, con la participación de actores relevantes tanto internos como externos, que se enmarca en un sistema de gestión curricular formalizado que considera su evaluación periódica.

La formulación del perfil de egreso orienta la evaluación del desempeño que alcanzan las y los estudiantes en las distintas áreas de su trayectoria formativa.

La carrera sistematiza los resultados de inserción laboral y seguimiento de sus titulados, y los incorpora en el proceso de evaluación periódica del perfil de egreso.

---

[4] Publicación del 30 de septiembre de 2021.
Disponibles en https://www.cnachile.cl/noticias/Paginas/nuevos_cye.aspx

Preguntas orientadoras y algunos ejemplos de evidencias que la carrera o programa puede considerar para autoevaluarse:

¿De qué manera se asegura la pertinencia del perfil de egreso, conforme a lo especificado en el criterio 1 y sus estándares?

Ejemplos de evidencias: *Lineamientos sobre creación y desarrollo de la oferta académica. Procedimientos que podrían incluir un análisis de las capacidades internas y demandas del entorno como parte del proceso de toma decisiones en relación con la pertinencia del perfil de egreso. Análisis de alineamiento (matriz de tributación o consistencia) entre el perfil de egreso, el modelo educativo y los Estándares de la Profesión Docente. Estrategias de actualización del perfil de egreso basadas en el análisis de resultados de evaluaciones internas y externas para el monitoreo del perfil de egreso (tales como la Evaluación Diagnóstica Inicial y de perfil intermedio que realiza la carrera, programa o institución, y la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente). Consideración en la evaluación y ajuste del perfil de egreso, del seguimiento de las y los titulados (resultados de inserción y desarrollo ocupacional, entre otros antecedentes) y la retroalimentación de actores internos y externos relevantes (tales como titulados y tituladas, empleadores y centros de práctica acerca de la formación profesional).*

¿De qué forma se monitorea el avance en el cumplimiento del perfil de egreso?

Ejemplos de evidencias: *Uso de escalamiento de competencias o progresión de aprendizajes en el diseño curricular para hacer seguimiento del avance en el cumplimiento del perfil de egreso en distintos momentos de la trayectoria formativa. Estrategias de evaluación que permitan recoger evidencia de aprendizajes clave del perfil de egreso y ejemplos de evaluaciones de aprendizaje utilizados en asignaturas o hitos centrales de la trayectoria formativa. Mecanismos de monitoreo y análisis de indicadores de avance curricular, que consideren a las distintas sedes, jornadas y modalidades en que se imparte la carrera o programa. Resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica, identificando cambios a través del tiempo (cuando los resultados sean comparables[5]), porcentajes de logro por estándar, distribución de los estudiantes según nivel de logro, entre otros insumos disponibles.*

Criterio 2. *Plan de estudios y resultados del proceso formativo*

El programa, regular o de prosecución de estudios, en todas sus sedes, jornadas y modalidades, cuenta con un plan de estudios consistente con el modelo educativo institucional y con el perfil de egreso declarado.

El plan de estudios considera los Estándares pedagógicos y disciplinarios para la Formación Inicial Docente y la normativa legal vigente.

La carrera cuenta con mecanismos que aseguran la efectividad de sus procesos de admisión, enseñanza-aprendizaje y progresión académica, para el logro del perfil de egreso declarado.

[5] Art 27 bis, Ley 20.903 sobre Desarrollo Profesional Docente.

Nivel 1

El plan de estudios se enmarca en el modelo educativo y corresponde al nivel educacional para el cual forma docentes.

El plan de estudios está estructurado en función del perfil de egreso, lo que se explicita en la organización de las actividades curriculares para su logro.

El plan de estudios considera los estándares pedagógicos y disciplinarios para la Formación Inicial Docente vigentes y la caracterización del estudiantado.

La carrera establece el logro de objetivos, competencias o resultados de aprendizaje verificables. Cuenta con mecanismos para el monitoreo y evaluación del avance de las y los estudiantes en el logro del perfil de egreso. Dichos mecanismos permiten evaluar los resultados obtenidos por estos en la Evaluación Nacional Diagnóstica.

La carrera cuenta con mecanismos de admisión formales y difundidos que son consistentes con las exigencias del plan de estudios.

La carrera monitorea los indicadores de progresión académica de las y los estudiantes, identificando posibles aspectos a mejorar y acciones tendientes a ello.

El plan de estudios de los programas de prosecución garantiza que el titulado despliega las competencias, objetivos o resultados de aprendizaje correspondientes al grado de licenciado en educación y al título profesional correspondiente.

Nivel 2

La carrera aplica sistemáticamente políticas y mecanismos que permiten la revisión y mejora continua del plan de estudios, los que consideran los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica.

El plan de estudios evidencia consistencia entre resultados de aprendizaje, evaluaciones y actividades formativas.

La carrera realiza un análisis sistemático de retención, progresión, asignaturas críticas, tiempos de titulación y titulación oportuna de las y los estudiantes, definiendo y ejecutando acciones de mejora.

El plan de estudios de los programas de prosecución considera la diversidad del origen disciplinar de las y los estudiantes y define un perfil de ingreso coherente con este. Verifica el cumplimiento efectivo de este perfil y dispone de mecanismos de nivelación que aseguran su realización.

Nivel 3

El plan de estudios articula un proceso de formación coherente entre sus distintas áreas y es consistente con los fundamentos, criterios y enfoques definidos en el modelo educativo.

Las actividades formativas y evaluativas se encuentran en permanente revisión y se actualizan para el logro de los resultados de aprendizaje.

Las estrategias de enseñanza-aprendizaje que implementan las y los académicos y futuras profesoras y profesores están orientadas por la relación docencia e investigación.

El diseño curricular contempla hitos que permiten observar de forma progresiva e integrada el logro del perfil de egreso.

La carrera evalúa los resultados de la implementación de acciones tendientes al mejoramiento de los indicadores de retención, progresión, asignaturas críticas, tiempos de titulación y titulación oportuna de las y los estudiantes y, toma decisiones respecto a los resultados obtenidos.

La carrera cuenta con una metodología para evaluar el nivel de logro del perfil de egreso declarado y los resultados del proceso formativo, que considera las opiniones de titulados, lo que contribuye a su mejora continua.

Preguntas orientadoras y algunos ejemplos de evidencias que la carrera o programa puede considerar para autoevaluarse:

¿De qué manera se diagnostican y abordan brechas entre la caracterización del estudiantado y el perfil de ingreso esperado? ¿Cuál es la contribución de estas acciones a los procesos formativos?

Ejemplos de evidencias: *Mecanismos de evaluación del estudiantado previo al inicio del primer semestre académico o durante el primer año del plan de estudios. Estrategias de nivelación acordes al diagnóstico de brechas y en base a las exigencias del plan de estudios. Resultados obtenidos de las estrategias de nivelación o remediales.*

¿Cómo se asegura que el diseño e implementación del plan de estudios sea coherente con (a) el perfil de egreso, (b) los Estándares pedagógicos y disciplinarios para la Formación Inicial Docente (FID) y otras normativas legales vigentes, (c) el modelo educativo de la institución, (d) la caracterización del estudiantado que ingresa a pedagogía. ¿Cómo se asegura que la revisión y mejora continua del plan de estudios consideren los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica?

Ejemplos de evidencias: *Documentación (estructura o matriz de tributación) que dé cuenta del alineamiento entre el plan de estudios y: (a) el perfil de egreso, (b) los Estándares pedagógicos y disciplinarios para la FID, la normativa (institucional o de la carrera o programa) asociada a prácticas tempranas, y (c) el modelo educativo. Análisis del proceso formativo en términos de su coherencia con (a) el perfil de egreso, (b) los Estándares pedagógicos y disciplinarios para la FID y otras normativas legales vigentes, (c) el modelo educativo, (d) la caracterización del estudiantado y e) para la revisión y mejora continua del plan de estudios, los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica (porcentaje de logro por estándar, segmentación según nivel de desempeño alcanzado, análisis de contexto, entre otros insumos).*

¿Cómo se integran los resultados de progresión académica y del cumplimiento del perfil de egreso en los procesos de diseño e implementación de acciones de apoyo a la formación? ¿Cuál es la contribución de estas acciones?

Ejemplos de evidencias: *Uso de resultados de progresión y de medición intermedia y final del logro del perfil de egreso, para el diseño y la implementación de acciones de mejora en el ámbito formativo. Análisis que dé cuenta de la contribución de las acciones de mejora implementadas por la carrera o programa. Acciones remediales con el fin de mejorar los resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica (movilización de estudiantes desde los niveles más bajos de desempeño (nivel c), fortalecimiento de trayectorias para estudiantes con mayor nivel de desempeño (nivel a), niveles de desempeño en la pregunta orientada al análisis de situaciones pedagógicas, entre otros).*

Criterio 3. *Formación práctica*

La carrera diseña, implementa y monitorea un sistema u organización formal para la formación práctica, que permite a las y los estudiantes desplegar las competencias, objetivos o resultados de aprendizaje del perfil de egreso, y demostrar un desarrollo creciente de su efectividad en la docencia, en el contexto formativo.

Esta formación es progresiva, y se sustenta en vinculación con las instituciones escolares.

Nivel 1

El carácter temprano y progresivo de la formación práctica es explícito y consistente con el modelo educativo de la institución.

La carrera cuenta con normativa de práctica que explicita su compromiso con el aprendizaje profesional, condiciones de gestión, las funciones de sus principales actores y las consideraciones éticas del proceso evaluativo.

La carrera cuenta con un sistema de acompañamiento y seguimiento a la formación práctica que ha definido espacios formales para la supervisión.

Las y los profesionales que apoyan el aprendizaje de las y los estudiantes, desde los centros de práctica, cuentan con instancias de coordinación con la universidad.

Nivel 2

La carrera considera desempeños prácticos en contextos diversos que cubren los distintos niveles educativos, áreas curriculares y contextos institucionales pertinentes al título entregado.

Las y los profesionales docentes (tutoras y tutores) que guían las prácticas en sus respectivos centros, cuentan con instancias de articulación y comunicación con la universidad, que resguardan la coherencia formativa, el desarrollo de sus propias capacidades docentes y de acompañamiento a las y los practicantes.

Nivel 3

Las actividades realizadas por las y los estudiantes en los centros de práctica tienen foco en su desempeño y son evaluadas mediante un sistema de seguimiento para la mejora continua.

El reglamento o normativa de práctica considera la interlocución permanente entre distintos actores de la institución formadora con distintos actores en las comunidades educativas.

La vinculación con el medio logra bidireccionalidad, a través de espacios experienciales de formación práctica.

Preguntas orientadoras y algunos ejemplos de evidencias que la carrera o programa puede considerar para autoevaluarse:

¿Cómo se asegura que la formación práctica responda a las exigencias de la profesión? ¿Cómo se resguarda su consistencia con el modelo educativo institucional y las condiciones de gestión del sistema de prácticas?

Ejemplos de evidencias: *Modelo y características de la formación práctica. Oportunidades de formación práctica desde etapas iniciales de la carrera o programa que den cuenta de una progresión a lo largo de la trayectoria. Fundamentos de cómo son abordadas las necesidades de formación práctica desde una perspectiva disciplinar, didáctica y pedagógica para la mejora continua de la carrera o programa. Descripción de los contextos de práctica que dé cuenta de su consistencia con los resultados de aprendizaje esperados. Resultados de indicadores de implementación del (a) modelo educativo institucional y de (b) reglamentos y normativas de formación práctica, en el contexto de dicha formación. Resultados del cumplimiento de compromisos de supervisión o acompañamiento de las y los estudiantes. Características del documento de criterios o protocolos para la firma de convenios con establecimientos educacionales. Cuestionario de percepción de la formación aplicado en el marco de la Evaluación Nacional Diagnóstica (dimensión Prácticas pedagógicas).*

¿Cómo se asegura la implementación de normativas y mecanismos de acompañamiento a la formación práctica que favorezcan el itinerario formativo de los y las estudiantes?

Ejemplos de evidencias: *Sistema formal de acompañamiento a la formación práctica que incluya acciones dirigidas tanto a estudiantes como a tutores y tutoras (por ejemplo, capacitación desde la universidad a profesionales docentes que realizan acompañamiento a las y los estudiantes en los centros educacionales de práctica; y protocolos y acciones de articulación y participación para facilitar el rol de las y los tutores de práctica de los centros educativos en la formación práctica). Sistema de seguimiento y evaluación a la formación práctica (incluida la evaluación de los centros de práctica).*

¿Cómo se fomenta la bidireccionalidad de las acciones de vinculación con el medio, en el marco de la formación práctica?

Ejemplos de evidencias: *Características de la política, modelo o propuesta de vinculación con el medio y de su implementación en los espacios de formación práctica de la carrera o programa, que demuestren estrategias para favorecer la bidireccionalidad. Evidencias de la colaboración entre la carrera o programa y centros de práctica (creación de recursos para la formación e implementación de programas, charlas y seminarios, entre otros) así como de los resultados obtenidos.*

Criterio 4. *Cuerpo académico*

El cuerpo académico cuenta con la dedicación y credenciales académicas y profesionales para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la implementación del plan de estudios.

Los académicos desarrollan acciones de investigación o innovación sobre la experiencia docente, que impactan en el proceso formativo, tanto en lo disciplinar como en lo pedagógico.

Nivel 1

La dotación del cuerpo académico permite atender las necesidades formativas de la carrera.

Existen políticas y normas para el ingreso y la evaluación periódica a dicho cuerpo, para garantizar idoneidad disciplinar, profesional y pedagógica.

Existen instancias de formación para transmitir el modelo educativo y el sello institucional a las y los profesores.

El cuerpo académico participa de instancias que les permiten analizar sus prácticas docentes, estimulando la reflexión crítica en las y los estudiantes para su futuro desempeño docente.

Nivel 2

Existen instancias permanentes de evaluación, con el fin de mejorar los indicadores de dotación, estabilidad, dedicación y desarrollo de la carrera académica.

Se realizan sistemáticamente actividades de desarrollo docente y disciplinar.

El cuerpo académico cuenta con miembros con experiencia en el sistema escolar y, con las instancias de coordinación, que aseguran la coherencia formativa y articulación entre la formación teórica y práctica.

La carrera aplica de manera formal y sistemática las normas institucionales que regulan la evaluación, jerarquización y carrera de su cuerpo académico.

Se promueve el desarrollo de estudios o investigación disciplinar y pedagógica relevantes para la formación inicial de profesores.

Nivel 3

El desarrollo disciplinar y pedagógico del cuerpo académico incide en la mejora continua en la formación de las y los estudiantes.

La vinculación con el medio es considerada en la evaluación académica y, al mismo tiempo, entrega oportunidades para la retroalimentación del currículo. Se identifican oportunidades en el entorno para el desarrollo de la carrera.

Los resultados de la investigación aportan a la docencia, a la generación de conocimientos y a la creación e innovación, los que son difundidos entre las comunidades académicas y el sistema escolar.

Preguntas orientadoras y algunos ejemplos de evidencias que la carrera o programa puede considerar para autoevaluarse:

¿De qué manera se asegura que el cuerpo académico de la carrera o programa cuente con la dedicación y credenciales necesarias para implementar el plan de estudios y favorecer el cumplimiento del perfil de egreso?

Ejemplos de evidencias: *Políticas y mecanismos de postulación, selección y evaluación periódica del cuerpo académico, que consideren criterios coherentes con el plan de formación de la carrera o programa (experiencia de miembros en el sistema escolar y su idoneidad disciplinar y pedagógica). Análisis de dotación y dedicación necesaria para cubrir los requerimientos del plan de estudios y de los y las estudiantes. Mecanismo de evaluación del desempeño docente.*

¿Cómo se garantiza la actualización y el desarrollo del cuerpo académico en aspectos pedagógicos, disciplinarios y profesionales? ¿Cómo impacta el desarrollo del cuerpo académico a la formación estudiantil?

Ejemplos de evidencias: *Implementación de políticas y mecanismos institucionales de desarrollo del cuerpo académico, además de las propias estrategias que se implementen en la carrera o programa. Identificación de brechas en el cuerpo académico, programas o estrategias de formación continua asociadas (por ejemplo, planes de perfeccionamiento o ruta formativa para docentes) y resultados de su implementación (por ejemplo, tasa de cobertura de estrategias de capacitación y contribución de las acciones de desarrollo disciplinar y pedagógico del cuerpo académico a la formación de los y las estudiantes).*

¿De qué forma la investigación e innovación disciplinar y pedagógica que desarrolla el cuerpo académico de la carrera o programa incide en la mejora continua de la formación de las y los estudiantes?

Ejemplos de evidencias: *Estrategia de desarrollo de la investigación e innovación disciplinar y pedagógica del cuerpo académico de la carrera o programa y su relación con las necesidades formativas de los y las estudiantes. Contribución específica de las acciones de investigación e innovación disciplinar y pedagógica del cuerpo académico de la carrera o programa a la formación de estudiantes.*

¿Cómo se difunden los resultados de la investigación que desarrolla el cuerpo académico de la carrera o programa en el sistema escolar?

Ejemplos de evidencias: *Estrategia y planificación de difusión de resultados que incluye actividades vinculadas al sistema escolar e instancias de difusión de resultados concretadas con participación de actores del sistema escolar.*

V.2 DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

Criterio 5. *Gobierno y gestión de recursos*

La unidad académica a la que se adscribe la carrera cuenta con un sistema de administración que define una estructura para la coordinación y para la toma de decisiones.

Se dispone de políticas y mecanismos para la gestión administrativa de los recursos económicos, materiales y tecnológicos y con las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Nivel 1

Existe una instancia directiva a cargo de la gestión docente, con dedicación y atribuciones para la implementación del plan de estudios, que vela por el cumplimiento de los requerimientos normativos institucionales y nacionales.

La carrera cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo necesario y capacitado para cumplir sus funciones.

La carrera cuenta con un plan de gestión que establece objetivos o metas para su desarrollo.

Las y los estudiantes disponen de información clara y oportuna sobre los servicios ofrecidos.

La carrera cuenta con un comité académico o núcleo docente que posibilita la coordinación efectiva de todas las actividades y condiciones de operación necesarias para garantizar el logro del perfil de egreso. En esta instancia se considera la opinión de las y los estudiantes.

La carrera cuenta con instalaciones y mecanismos para la planificación, adquisición y mantención de recursos materiales y tecnológicos, que responden a sus requerimientos particulares, en cada una de sus sedes, modalidades y jornadas.

Nivel 2

La carrera evalúa la implementación de sus planes de mejora y gestión, y los ajusta en función de los resultados.

Los mecanismos de coordinación de las distintas unidades involucradas en la implementación del plan de estudios operan sistemáticamente.

Los mecanismos para la adquisición, mantención, actualización y desarrollo de los recursos son aplicados de manera transversal y sistemática, considerando los requerimientos particulares de la carrera.

Existen mecanismos formalizados para la atención de las solicitudes, inquietudes y necesidades de las y los estudiantes.

Dispone de recursos actualizados para la formación de las y los estudiantes de las distintas sedes, modalidades y carreras.

Nivel 3

La carrera utiliza la información sobre el logro de objetivos o metas y sus resultados, para su mejora continua.

La gestión de las instalaciones y equipamiento se realiza de acuerdo con políticas de vigencia tecnológica y operativa, así como del seguimiento de la satisfacción de las y los usuarios.

Preguntas orientadoras y algunos ejemplos de evidencias que la carrera o programa puede considerar para autoevaluarse:

¿De qué manera la estructura de gobierno y sistema de gestión interna de la unidad académica a la que se adscribe la carrera o programa, favorecen el desarrollo del plan de estudios y cumplimiento de metas (formativas, económicas u otras)? ¿Cómo se retroalimenta la gestión interna?

Ejemplos de evidencias: *Normativas de gestión utilizadas en la carrera o programa (de carácter institucional o específicas). Estructura orgánica de la carrera o programa (incluidos, por ejemplo, el comité académico o núcleo docente y la directiva a cargo de la gestión docente) y definición de funciones formalizada. Sistema de monitoreo de indicadores de gestión, evaluación de cumplimiento de metas del plan de gestión de la carrera o programa y acciones específicas identificadas como mejoras a partir de la evaluación. Plan anual de presupuesto o discusión presupuestaria de la carrera o programa. Instancias de consulta formalizadas y periódicas (consejos ampliados, comisiones, comités, jornadas temáticas, etc.) en el marco de la gestión de la carrera o programa que contemplen participación de miembros de la comunidad interna, así como también de grupos de interés para el mismo. Protocolos o procedimientos formalizados para gestiones académicas (por ejemplo, solicitud de recursos para una asignatura, planificación de la programación académica del siguiente período, conductos regulares para abordar casos particulares de estudiantes) y sus mecanismos de socialización.*

¿En qué medida los recursos de los que dispone la carrera o programa satisfacen las necesidades de formación? ¿Cómo se asegura la disponibilidad, mantención y actualización de infraestructura y recursos para el aprendizaje (materiales y tecnológicos)?

Ejemplos de evidencias: *Análisis que señale la adecuación de los recursos para el aprendizaje a los requerimientos de la formación y su cobertura (por ejemplo, acceso a material bibliográfico, plataformas o entornos de aprendizaje virtuales y laboratorios), es decir, que estos sean pertinentes y suficientes para favorecer el logro de las metas de aprendizaje y el cumplimiento del perfil de egreso. Mecanismos para la planificación, adquisición y mantención de recursos materiales y tecnológicos que aplica la carrera o programa, alineados con políticas de vigencia tecnológica y operativa, y que consideren el seguimiento de la satisfacción de las y los usuarios. Planes de mejora que incluyen aspectos vinculados a la disponibilidad, mantención y actualización de infraestructura y recursos para el aprendizaje. Postulación a fondos o proyectos destinados al mejoramiento de infraestructura y recursos para el aprendizaje. Desarrollo de proyectos de mejora en este ámbito y sus resultados. Cuestionario de percepción de la formación aplicado en el marco de la Evaluación Nacional Diagnóstica (dimensiones Bienestar de los/as estudiantes y/o Normativas y regulaciones).*

V.3 DIMENSIÓN ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

Criterio 6. *Capacidades de autorregulación y mejora continua*

La carrera cuenta con políticas institucionales[6] y mecanismos de aseguramiento de la calidad para diseñar e implementar acciones de mejora continua, incluidas iniciativas innovadoras, las que son monitoreadas sistemáticamente.

Nivel 1

La carrera dispone de mecanismos que le permiten realizar en forma sistemática un análisis crítico de su desempeño y resultados.

La carrera mantiene información de la situación de sus titulados y apoya su inserción profesional al momento de titularse.

La carrera cumple con políticas institucionales y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a la admisión, plan de estudios, procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación, progresión académica y perfil de egreso.

La aplicación de estas políticas y mecanismos permite dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente respecto a la aplicación de la Evaluación Diagnóstica Inicial y Evaluación Nacional Diagnóstica, y a la implementación de planes de mejora y gestión orientados a incrementar resultados. Estos planes definen responsables, plazos y son difundidos internamente.

Nivel 2

La carrera desarrolla en forma sistemática acciones de apoyo a la inserción profesional y de seguimiento a sus titulados.

Utiliza la información disponible proveniente de los diagnósticos efectuados, incluyendo la Evaluación Nacional Diagnóstica, para diseñar e implementar acciones de mejora continua, asegurando la calidad de la formación docente y disciplinar.

Existen mecanismos instalados y sistemáticos de monitoreo y evaluación para reunir evidencias del logro progresivo del perfil de egreso, así como en todo el quehacer orientado al mejoramiento continuo.

Nivel 3

La carrera demuestra que implementa y monitorea las acciones comprometidas en sus planes de mejoramiento o de desarrollo y, los recursos asociados están debidamente asegurados tanto en su formulación como en su proyección.

La carrera cumple consistentemente las metas establecidas en los sucesivos planes de mejora, demostrando resultados coherentes con las políticas institucionales. En función de estos resultados, realiza ajustes para lograr una formación de calidad.

[6] La carrera o programa puede implementar políticas institucionales para el aseguramiento de la calidad y mejora continua o contar con políticas propias.

Preguntas orientadoras y algunos ejemplos de evidencias que la carrera puede considerar para autoevaluarse:

¿Cómo la carrera o programa asegura calidad y mejora continua en aspectos clave para la formación, tales como admisión, diseño e implementación del plan de estudios, progresión académica y cumplimiento del perfil de egreso, de acuerdo a sus atribuciones para ello?

Ejemplos de evidencias: *Conformación de equipos responsables de la coordinación de las actividades de aseguramiento de la calidad. Modelo, normativas y mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados en la carrera o programa que consideren insumos tales como resultados de la Evaluación Diagnóstica Inicial y Evaluación Nacional Diagnóstica. Resultados de la implementación del modelo, normativas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, y acciones de mejora basadas en la evaluación de la efectividad del sistema de aseguramiento.*

¿De qué manera se favorece y demuestra el logro de las acciones comprometidas en los planes de mejora y de gestión?

Ejemplos de evidencias: *Instancias de articulación de metas institucionales y de la carrera o programa. Seguimiento periódico de indicadores y metas de los planes de mejora y de gestión. Mecanismos de socialización de los resultados del seguimiento de indicadores y metas de los planes de mejora y de gestión. Realización de ajustes o mejoras a la carrera o programa acorde con las metas de los planes de mejora, que evidencien el uso sistemático de resultados de evaluaciones del cumplimiento de las acciones comprometidas.*

¿De qué forma se integran los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica en las acciones de mejora continua del plan de estudios?

Ejemplos de evidencias: *Procedimientos establecidos para el análisis de los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional Diagnóstica y sus distintas dimensiones. Acciones remediales implementadas y sus resultados. Evolución de los resultados en el tiempo (cuando existan mediciones comparables). Instancias de articulación entre el profesorado para el análisis de resultados, el diseño de acciones de mejora y la evaluación de sus efectos.*

VI. ORIENTACIONES CONCEPTUALES

A continuación, se presenta un conjunto de definiciones que han sido elaboradas para guiar la contextualización de términos claves, contenidos en textos emanados por la Comisión Nacional de Acreditación, en el marco de la implementación de los criterios y estándares para carreras y programas de pedagogía y carreras de medicina y odontología.

Esta sección del documento ha sido desarrollada reconociendo la pluralidad de significados de las expresiones lingüísticas y la amplia diversidad de enfoques conceptuales y teóricos en torno a los términos y las nociones referidas. En este sentido, cabe destacar que se ha buscado identificar aspectos genéricos o referenciales de los diversos términos recogidos, resguardando que su redacción represente una amplitud que favorezca el desarrollo de interpretaciones o posturas adoptadas por las diversas instituciones de educación superior.

En consecuencia, estas orientaciones conceptuales no pretenden normar, ni establecer márgenes que afecten la autonomía institucional o contradigan la política pública y normativa existente, sino que buscan operar como un complemento para la mejora continua.

C,

Término	Definición
Consejo de Escuela o equivalente	Cuerpo colegiado integrado por distintos y distintas representantes del programa o la carrera que participan en las decisiones organizativas y funcionales de la misma para la mejora continua y el aseguramiento interno de la calidad.

F,

Término	Definición
Formación práctica docente	Proceso de aproximación paulatina de futuros profesores y profesoras al quehacer docente en vinculación con las comunidades escolares, con el propósito de fortalecer y desarrollar el desempeño docente en ámbitos tales como planificación, metodologías de enseñanza, evaluación, retroalimentación a estudiantes y reflexión pedagógica, entre otros. Se espera, en concordancia con la normativa legal vigente, la generación de oportunidades para experiencias de formación práctica tempranas y progresivas.
Fundamentos de la profesión docente	Principios y enfoques presentes en el Marco para la Buena Enseñanza, los Estándares pedagógicos y disciplinarios y otros referentes sobre el ejercicio docente, que permiten describir, explicar y fundamentar las decisiones pedagógicas y el desempeño de las y los futuros profesores.

M.

Término	Definición
Monitoreo del perfil de egreso	Procedimientos formalizados para el seguimiento del perfil de egreso y la introducción de mejoras a la formación, que involucran la evaluación y retroalimentación de los aprendizajes de las y los estudiantes a partir del análisis de resultados de la formación (incluidos, por ejemplo, los de la Evaluación Nacional Diagnóstica en el caso de pedagogía).
Mecanismos de admisión en pedagogías	Procedimientos formalizados que permiten a la carrera o programa admitir y matricular a postulantes de planes regulares y prosecución de estudios, conforme a los requisitos de admisión y en coherencia con la legislación y normativas vinculadas a las políticas educativas de la Formación Inicial Docente.
Mecanismos de nivelación	Procedimientos formalizados orientados a corregir brechas académicas diagnosticadas en el ingreso a la carrera o programa, para potenciar el logro de aprendizajes y apoyar la progresión del estudiantado.

P.

Término	Definición
Plan de mejora/ mejoramiento	Herramienta de gestión que permite organizar y apoyar la toma de decisiones del programa para su mejoramiento continuo, que suele derivar de un proceso evaluativo interno e incluir metas, acciones, indicadores, responsables, plazos y financiamiento para su logro.
Programa de prosecución de estudios	Plan de estudios de continuidad de la formación pedagógica que ofrece un programa o una carrera, en articulación con estudios previos (Ley 21.091).
Programa regular	Plan de estudios de formación pedagógica cuya duración mínima equivale a 8 semestres o 240 SCT (en el caso de estar adscrita la carrera o programa al sistema de créditos transferibles).

S,

Término	Definición
Seguimiento de titulados y tituladas	Refiere a procesos de aplicación y análisis de herramientas destinadas a obtener información de tituladas y titulados para evaluar y retroalimentar la formación y otros aspectos relevantes para el mejoramiento continuo de la carrera o programa y la institución. La información que se suele recopilar en los procesos de seguimiento a titulados y tituladas comprende la situación ocupacional; percepciones sobre la formación recibida, condiciones formativas, recursos de apoyo; características y área del empleo; uso de competencias y conocimientos; necesidades de perfeccionamiento futuro; ajuste entre la formación recibida y las competencias utilizadas en el empleo; entre otros aspectos.
Sistema de acompañamiento y seguimiento a la formación práctica	Conjunto de normativas y procesos formalizados y sistemáticos utilizados con el propósito de guiar, monitorear y retroalimentar los aprendizajes de las y los estudiantes. El seguimiento del logro de los objetivos o resultados de la formación práctica (inicial, intermedia y final) es realizado por distintos agentes educativos y a través de diversas instancias e instrumentos de evaluación.
Sistema de evaluación de los aprendizajes	Conjunto de estrategias e instrumentos para recoger evidencia del nivel de logro de los aprendizajes de los y las estudiantes en distintos momentos del proceso formativo (al inicio, durante la formación y hacia el final de esta).

T,

Término	Definición
Tutores y tutoras de práctica	Profesionales docentes que guían, evalúan y retroalimentan los desempeños/aprendizajes de las y los estudiantes en procesos de práctica profesional.





ORIENTACIONES PARA EL USO DE CRITERIOS Y ESTÁNDARES EN PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE **PEDAGOGÍA**

Orientaciones para el Uso de Criterios y Estándares en Procesos de Autoevaluación de **Pedagogía**

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Octubre, 2026